



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría : INF UAI N° 008/2023
Interna N°

Correspondiente al : Verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Educación – Gestión 2022 (Doble percepción)

Por el periodo : La revisión se efectuó de conformidad con el Artículo 12°, párrafos I y II y el Artículo 24°, párrafos I al IV del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre del 2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413 del 17 de diciembre de 2021, con la que se aprobó el Presupuesto General del Estado para la gestión 2022.

La verificación comprendió la evaluación de las operaciones y actividades inherentes al control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos de la Entidad generada por la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional para el procesamiento de planillas salariales del personal de planta, eventual y consultores de línea durante la gestión 2021, conforme al Manual de Procesos y Procedimientos de Control y Conciliación de la Cantidad de Personal del Ministerio de Educación entre las Planillas de Salario y Reporte de Asistencia, aprobado con Resolución Ministerial N° 0463/2018 del 20 de marzo de 2018, alcanzando un grado de cobertura gestión 2022 delimitado desde el Nivel 17 Profesionales hasta el Nivel 2 Viceministros de Estado del Ministerio de Educación, según escala salarial aprobada mediante Resolución Ministerial N° 064 del 27 de enero de 2021 y Resolución Bi – Ministerial N° 18 del 05 de julio de 2022.

Ejecutada en cumplimiento : En el marco del artículo 24 (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre del 2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413 del 17 de diciembre de 2021, con el que se aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2022, que determina *"(...), las entidades públicas (...), deberán prever la ejecución anual de Auditorías Internas y/o Externas referidas al tema (...)"*.



Objetivo de verificación

- : El objetivo de la verificación es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público correspondiente a la gestión 2022, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción de remuneraciones o salarios superiores al del Presidente del Estado Plurinacional en el Ministerio de Educación.

Objeto de verificación

El objeto de la verificación comprendió la documentación que detallamos a continuación, con carácter enunciativo y no limitativo, vinculada con información del Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea:

- Manual de Procesos y Procedimientos de Control y Conciliación de la Cantidad de Personal del Ministerio de Educación entre las Planillas de Salario y Reporte de Asistencia, aprobado con Resolución Ministerial N° 0463/2018 del 20 de marzo de 2018.
- Formulario de Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad, gestión 2022.
- Formulario de Declaración Jurada – Doble Percepción, gestión 2022.
- Escala Salarial del Ministerio de Educación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 064 del 27 de enero de 2021.
- Escala Salarial del Ministerio de Educación vigente, aprobada con Resolución Bi – Ministerial N° 018 del 05 de julio de 2022.
- Cuadro de Equivalencia de Funciones de Consultores de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0375/2021 del 15 de julio de 2021.
- Inventario y/o planillas de personal del Ministerio de Educación, correspondiente a la gestión 2022.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31, gestión 2022 por concepto de pago de sueldo del Personal de Planta, Eventual y Consultores de Línea.
- Planillas mensuales de sueldos y salarios correspondientes a la gestión 2022.
- Carpetas de Personal de Planta, Eventual y Consultores Individuales de Línea.
- Documentos relativos a la suspensión temporal del beneficio de Rentas del Sistema de Reparto o



- Compensación de Cotización Mensual.
- Informes mensuales de actividades del Personal Eventual y Consultores de Línea.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la verificación.

2. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

- 2.1. Antecedentes de la entidad y del objeto de la verificación.
- 2.2. Procedimientos realizados.

3. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

- 3.1. Falta de presentación de Declaraciones juradas de No Doble Percepción y Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad.
- 3.2. Deficiencias en la presentación de Declaración Jurada de No Doble Percepción y Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad.
- 3.3. Anterior Decreto Supremo N° 3766 considerado por la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional en el Formulario de "Declaración Jurada de No Doble Percepción" y otros documentos.

4. CONCLUSIÓN/PRONUNCIAMIENTO

En base a los resultados obtenidos sobre la verificación efectuada al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público correspondiente a la gestión 2022, se concluye que el Ministerio de Educación, cumple con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables emitidas para el efecto; asimismo, no se evidenció la existencia de doble percepción ni remuneraciones que superen el máximo permitido por Ley; sin embargo, se identificaron deficiencias de control interno expuestas en el Acápite 3. Observaciones de Control Interno.

La Paz, 25 de abril de 2023

BNBVU/LGQ/ecc
c.c.Arch.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

